



**ACTA DE LA 6ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER
EN INGENIERÍA DE MINAS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE
BELMEZ, CELEBRADA EL DÍA 23/01/2019, A LAS 9:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: José M^a Fernández Rodríguez.

SECRETARIO: José Luis Hernando Fernández.

MIEMBROS: Francisco Agrela Sáinz, Enrique Cano Jódar, Antonio Daza Sánchez, Jesús Gutiérrez-Ravé Caballero, Fco. Javier Jiménez Romero, Manuel López Sánchez, Antonio Rodero Serrano, y Álvaro Romero Esquinas.

PAS:

ALUMNOS:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario lee el acta de la sesión anterior (5ª), en la que se ha detectado un error que hay que subsanar: en su primera página, al final del punto 3º (*Reconocimientos*), hay que añadir lo siguiente: "... por el alumno **Pedro Tirado Barbancho**".

Una vez efectuada la modificación, y no habiendo discrepancias, se aprueba el acta nº 5.

PUNTO 2º.- INFORME DEL DIRECTOR DEL MÁSTER.

El Sr. Director informa en primer lugar que la "Comisión del Máster de Ingeniería de Minas" (MIM) queda sin efecto a partir de este momento, pasando a ser sustituida por la "Comisión Académica del Máster de Minas" (CAM).

Respecto a las **Prácticas del Máster**, se informa acerca de que si algún profesor/a de la EPSB quiere asistir a las mismas, tiene que hablar con la Sra. Directora de la EPSB para solicitar las dietas correspondientes. Al término de esta sesión, se hará entrega del Plan de Prácticas realizado por el Sr. Director del Máster, Emilio Romero.

Sigue el Sr. Director comentando que, el mes pasado (diciembre de 2018), la UCO ha adoptado una nueva normativa con respecto a los Másteres, por lo que hay que realizar una adaptación del nuestro. En lo que respecta a la ratificación de los acuerdos tomados por la CAM, una vez consultado el IDEP (Instituto de Estudios de Posgrado), se aclara que: deberán ser ratificados, a su vez, por la Junta de Centro de la EPSB, ya que el Máster de Ingeniería de Minas pertenece a la EPS de Belmez.

PUNTO 3º.- ADECUACIÓN DE LA CAM A LA NUEVA NORMATIVA DE MÁSTERES DE LA UCO.

Según la nueva normativa, los miembros/as de la CAM han de ser un mínimo de 4, y un máximo de 8 (incluyendo al Sr. Director y al Secretario, aunque, excepcionalmente, y en función del número de Departamentos, podrían ser más de 8 componentes).

El Sr. Director explica que para poder ser componente de la CAM, hay que ser profesor/a “a tiempo completo”, y con vinculación permanente a la UCO, lo que afecta tanto a Álvaro Romero como a Jesús Gutiérrez, y continúa exponiendo que, para poder ejercer la Dirección del Máster, es imprescindible tener 2 sexenios de investigación reconocidos, así como ser profesor/a del propio Máster en cuestión.

Y continuando con los requisitos que ha de cumplir el profesorado, el Sr. Director informa que debe poseer la calificación de “*Doctor*”, o bien, tener la titulación (*Ingeniería de Minas* en este caso) idónea para la impartición. Todos estos hechos afectan a nuestro Máster en Ingeniería de Minas, debido a lo cual, el Sr. Director propone el cese de María del Carmen Moreno como profesora del Máster, así como la cesantía de Jesús Gutiérrez-Ravé, José Luis Hernando, y Álvaro Romero como miembros de la CAM.

Por otra parte, el Sr. Director propone a la CAM que José Luis Hernando asista como “invitado” a las sesiones de esta Comisión, hasta el momento en que se resuelva la representación del Área de Explotación de Minas.

Todas estas propuestas son aprobadas por la CAM.

PUNTO 4º.- PRÁCTICAS DE EMPRESA.

El Sr. Director informa que hay 4 alumnos/as con las “Prácticas” convalidadas, y 3 más que han de hacerlas (aunque ninguno de ellos lo ha comunicado).

Se indica que hay que comunicar al alumno Jesús Mohedano que remita la documentación pertinente para el reconocimiento, con el fin de que la CAM pueda solventar esta cuestión.

PUNTO 5º.- TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM).

El TFM comprende 12 créditos, y posee carácter dual (tanto “profesional”, como “investigador”). Con respecto a la “dirección”, debe corresponder a un “Doctor” con docencia en el Plan de Estudios del Máster; la asignación de “Tutor”, corresponde a la CAM.

Y sigue el Sr. Director comentando que el TFM deberá presentarse 4 meses antes de su lectura, y habrá 2 convocatorias anuales para su exposición: la de junio (que acabará el día 31 de julio), y la de septiembre, que termina el día 20 de diciembre.

La exposición del TFM no podrá llevarse a cabo hasta que el alumno/a no haya aprobado todas las asignaturas.

PUNTO 6º.- NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL DE TFM.

Solamente se constituirá un único Tribunal (*por curso*) para todos los TFM, que será aprobado por la CAM, y que debe estar integrado por un mínimo de 5 doctores (3 de ellos titulares, más 2 suplentes, como explicita el nuevo Reglamento de Másteres de la UCO). Es requisito obligado la inclusión de 1 profesor “externo” al Máster entre los 3 miembros titulares, y se aclara que los directores de TFM no pueden formar parte del Tribunal.

Tras un intenso debate, se acuerda proponer la siguiente composición para el Tribunal de TFM:

Tribunal Titular: Presidente: José María Fernández Rodríguez, Secretario: Antonio Daza Sánchez, Profesor Externo y Vocal: Álvaro Romero Esquinas.

Suplentes de los titulares: Antonio Rodero Serrano, Jesús Gutiérrez-Ravé Caballero, y como suplente del Profesor Externo, Álvaro Caballero Amores.

PUNTO 7º.- ASUNTOS DE TRÁMITE.

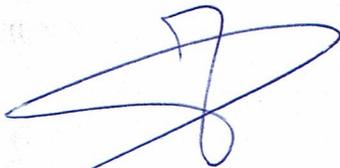
En este apartado, se acuerda autorizar la matrícula de complementos formativos “Explosivos” –del Módulo de Explotación de Minas- a los alumnos Camilo Cano García y Antonio González López.

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:45 horas.

Y para que así conste se expide la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Comisión.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



José María Fernández Rodríguez

EL SECRETARIO



José Luis Hernando Fernández